



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y DESIERTA
LICITACIÓN PÚBLICA 4026-31-L122, DENOMINADA "COMPRA
DE INSTRUMENTOS MUSICALES ARTÍSTICOS Y
PSICOMOTRICIDAD ESCUELA F-1010".

ANTUCO, 12 ENE 2023

000176
DECRETO ALCALDICIO N° /

VISTOS:

1. La apertura Administrativa, Técnica y Económica de la licitación Pública ID N° 4026-31-L122, denominada "**COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES ARTÍSTICOS Y PSICOMOTRICIDAD ESCUELA F-1010**", publicada a través del Sistema de Mercadopublico.cl.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 008084 de fecha 15/11/2022 que Aprueba PADEM año 2023.-
3. El Decreto Alcaldicio N° 009675 de fecha 27/12/2022, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2023 y sus modificaciones posteriores. -
4. El Decreto Alcaldicio Nro. 000032 de Fecha 06/01/2023 que aprueba "Plan anual de compras 2023", para Departamento de Educación Municipal. -
5. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
6. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) El llamado efectuado por la Municipalidad de Antuco-Departamento de Educación, para la "**COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES ARTÍSTICOS Y PSICOMOTRICIDAD ESCUELA F-1010**", a través de la licitación pública ID N° 4026-31-L122, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 009452 de fecha 21/12/2022.-
- b) El correo electrónico con fecha 11/01/2023 enviado por el docente encargado de la Escuela F-1010, en el cual indica declarar desierta licitación pública denominada "**COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES ARTÍSTICOS Y PSICOMOTRICIDAD ESCUELA F-1010**". -
- c) Que las ofertas presentadas, no cumplen con lo indicado en el punto 7 de las bases de licitación, "Instrucciones para presentar ofertas", (Adjuntar los documentos básicos que se necesitan, ya que el NO presentarlos donde corresponde lo dejara fuera del proceso de Evaluación. OBLIGATORIO), considerando lo indicado, se solicita declarar desierta. -
- d) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en la licitación. -

DECRETO

- I. **DECLARESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas y que se indican en el punto nro. 10 letra d), por no cumplir con requisitos establecido en bases Administrativas - Técnicas.-
- II. **DECLARESE DESIERTA**, la Licitación N° 4026-31-L122, denominada "**COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES ARTÍSTICOS Y PSICOMOTRICIDAD ESCUELA F-1010**", en virtud del artículo 9° de la Ley N° 19.886, por cuanto en dicho procedimiento licitatorio se declarará inadmisibles, ya que las **ofertas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.** -
- III. **PUBLIQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl, el correspondiente Decreto Alcaldicio como respaldo de la deserción de dicha Licitación. -
- IV. Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor Alcalde"-

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

Director
YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

YPG/CPG/RTM/FHM/jgt

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 4026-31-L122
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
9/1/2023 9:29

Datos de la Adquisición 4026-31-L122

Número de Adquisición	4026-31-L122
Nombre de Adquisición	Compra de instrumentos Musicales Artísticos y psicomotricidad esc. F-1010
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de p roducto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben i ncluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Observaciones del Comprador	Requerimiento de compra Escuela F-1010 volcán Antuco
Teléfonos	Fono: 56-43-2633236 - Fax: --
Fecha de Publicación	26/12/2022 17:42
Fecha de Cierre	3/1/2023 19:34
Fecha de Apertura	3/1/2023 19:35

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
SOSequip	Oferta licitacion publica	Oferta Rechazada : NO ingresa cotización en anexo económico, como se solicita en el punto nro 7 de las bases de la licitación "Instrucciones para presentar ofertas": Adjuntar documentos que se solicitan y donde se indican ya que el no presentarlos donde corresponde lo dejara fuera del proceso de evaluación. -Solo ingresa anexo nro. 4.-
EDUCCIÓN SPA	Compra de instrumentos Musicales Artísticos y psicomotricidad esc. F- 1010	Oferta Rechazada : No ingresa anexo 4 "oferta económica " y cotización en anexo económico, como se solicita en el punto nro 7 de las bases de la licitación "Instrucciones para presentar ofertas" : Adjuntar documentos donde se indican ya que el no presentarlos donde corresponde lo dejara fuera del proceso de evaluación. - (Ingresa anexo 4 y cotización en anexo técnico).-
COMERCIAL AYC SPA	Artículos Varios	Oferta Rechazada : Valor ingresado en oferta económica es diferente al valor ingresado en anexo nro. 4 .-

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	4026-31-L122
Nombre	Compra de instrumentos Musicales Artísticos y psicomotricidad esc. F-1010
Descripción	Requerimiento de compra Escuela F-1010 volcán Antuco

Observaciones Anteriores

Licitación ID: 4026-31-L122

Compra de instrumentos Musicales Artísticos y psicomotricidad esc. F-1010

Responsable de esta licitación: Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación, Depto. Educacion

Fecha de Cierre: 03-01-2023 19:34:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 6

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Descargar ficha



Publicada



Faltan 8 días para que cierre esta licitación.



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Ver adjuntos



Proyecto



Historial



Aperturas



Cultura



Adquisición



Adquisición



Adquisición



Adquisición



Adquisición



Adquisición

Productos o servicios

1

Pinceles

Cod: 60121236

1 Global

Adquisición de Instrumentos Musicales, artículos artísticos y de Psicomotricidad para Escuela F-1010, según anexo adjunto.

Contenido de las bases

- | | |
|--|--|
| 1. Características de la licitación | 6. Criterios de evaluación |
| 2. Organismo demandante | 7. Montos y duración del contrato |
| 3. Etapas y plazos | 8. Garantías requeridas |
| 4. Antecedentes para incluir en la oferta | 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas |
| 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado | |

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: Compra de instrumentos Musicales Artísticos y psicomotricidad esc. F-1010

Estado: Publicada

Descripción: Requerimiento de compra Escuela F-1010 volcán Antuco

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública inferior a 100 UTM (L1)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Publicidad de ofertas técnicas:	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.
---------------------------------	--

[Subir](#)

2. Organismo demandante

Razón social:	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Unidad de compra:	Depto. Educacion
R.U.T.:	69.250.901-3
Dirección:	CALLE CALIXTO PADILLA Nº155
Comuna:	Antuco
Región en que se genera la licitación:	Región del Biobío

[Subir](#)

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta:	03-01-2023 19:34:00
Fecha de Publicación:	26-12-2022 17:42:00
Fecha inicio de preguntas:	26-12-2022 21:34:00
Fecha final de preguntas:	29-12-2022 21:34:00
Fecha de publicación de respuestas:	30-12-2022 21:34:00
Fecha de acto de apertura técnica:	03-01-2023 19:35:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial):	03-01-2023 19:35:00
Fecha de Adjudicación:	17-01-2023 19:35:00
Fecha de entrega en soporte fisico	No hay información
Fecha estimada de firma de contrato	No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas	No hay información
Extensión automática del plazo de ofertas:	
Se estableció para esta licitación que: "Si a la fecha de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles , por una sola vez, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25, inciso octavo, del Reglamento de la ley 19.886."	

[Subir](#)

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.	
Documentos Administrativos	
1.- SEGÚN BASES ADJUNTA	
Documentos Técnicos	
1.- SEGÚN BASES ADJUNTA	
Documentos Económicos	
1.- SEGÚN BASES ADJUNTA	

[Subir](#)

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales

[Subir](#)

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	SEGÚN BASES ADJUNTAS	55%
2 Plazo de Entrega	SEGÚN BASES ADJUNTAS	30%
3 Garantías	SEGÚN BASES ADJUNTA	15%

[Subir](#)

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	Fondos Generales
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica, Cheque
Nombre de responsable de pago:	Claudio Mella Guzman
e-mail de responsable de pago:	dafe@municipalidadantuco.cl
Nombre de responsable de contrato:	Claudio Mella Guzman
e-mail de responsable de contrato:	dafe@municipalidadantuco.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-43-2633236-236
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

[Subir](#)

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

[Subir](#)

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Resolución de Emnates

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

correo electrónico adquisiciones@daemantuco.cl

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se deriven.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)

Cerrar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DE "INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS ARTISTICOS Y DE PSICOMOTRICIDAD", PARA LA ESCUELA VOLCAN ANTUCO F-1010. -

ANTUCO, 21 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 009452 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio que Aprueba PADEM año 2022 N° 006473 de fecha 15.11.2021.-
2. El Decreto Alcaldicio N°003184 de fecha 19.05.2022, que aprueba la estimación de Ingresos y gastos del presupuesto de Educación Municipal de Antuco para el año 2022 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 00153 de Fecha 11/01/2022 que aprueba "Plan anual de compras 2022", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal.
5. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) Que, se adjunta Ord. N° 312 de fecha 23.11.2022, enviado por la directora DAEM, en el cual solicita la compra de Instrumentos musicales, artículos artísticos y de psicomotricidad, según anexos que se adjuntan.
- b) Que se Adjunta requerimiento de instrumentos y artículos solicitados.
- c) La providencia del jefe de finanzas, en la cual instruye adquirir lo solicitado,
- d) Que, las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en realizar la compra de lo solicitado por la directora del DAEM para los establecimientos educacionales de la comuna y que están contemplados en el presupuesto, **a través del portal www.mercadopublico.cl.**

DECRETO

- I. **LLAMESE**, a licitación pública para "La Adquisición de Instrumentos musicales, Artículos Artísticos y de Psicomotricidad para la Escuela F-1010", según requerimiento que se adjunta. -
- II. **APRUEBASE**, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la ejecución de la compra antes mencionada. -

BASES ADMINISTRATIVAS-TÉCNICAS, ANEXOS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	La Adquisición de Instrumentos musicales, Artículos Artísticos y de Psicomotricidad para la Escuela F-1010.
Descripción	Se solicita licitación para la compra de instrumentos musicales, artículos Artísticos y de Psicomotricidad para la Escuela Volcán Antuco F-1010, según requerimiento.
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto total con impuesto	2.000.000
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	CRISTIAN PALACIOS FLORES
Cargo	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM
E-Mail	adquisiciones@daemantuco.cl



Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

Ofertas instrumentos musicales y psicomotricidad escuela F-1010

2 mensajes

Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

10 de enero de 2023, 16:37

Para: pablo suarez <pablosuarez614@gmail.com>, Yanett Panes <direccion@daemantuco.cl>

Buenas tardes
Don Pablo

Junto con saludar informo a ud que en relación al oficio ord nro. 312 con fecha 23 de noviembre del 2022 en donde solicita la compra de instrumentos musicales y psicomotricidad para escuela F-1010, realizamos licitación pública nro. 4026-31-LE22, en la cual recibimos 3 ofertas, de las cuales ninguna cumple con todo lo solicitado en las bases de licitación por lo que solicito a ud realizar un oficio o correo electrónico solicitando rechazar las ofertas y declarar desierta la licitación porque las ofertas no cumplen con todo lo solicitado en las bases de licitación....

De antemano muchas gracias.....

Atento a sus comentarios.....

Saludos
Jorge García Triviño
Adquisiciones Daem Antuco

 **Apertura electronica licitacion 4026-31-L122.pdf**
632K

pablo suarez <pablosuarez614@gmail.com>

11 de enero de 2023, 15:24

Para: Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

CC: Yanett Panes <direccion@daemantuco.cl>

Buenas tardes Don Jorge:

Junto con saludar y atendiendo las sugerencias, solicito rechazar las ofertas recibidas y declarar desierta la licitación, ya que ninguna oferta cumple con lo requerido en las bases de licitación.
Asimismo, solicito a usted iniciar un nuevo proceso de compra.

Atentamente,

Pablo Suárez V.
Profesor

[Texto citado oculto]